



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENT. EDUC. RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA MUNICIPIO DE CHITAGÁ
Licencia de funcionamiento otorgada por la SED a través de Resolución No. 003744 del 30 de noviembre de 2020.
NIT: 900046029-6 DANE: 254174000087



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA

MUNICIPIO DE CHITAGÁ, CHUCARIMA

Contenido

pag.



Introducción	4
1. Justificación	5
2 Objetivos	6
2.1 Objetivo general	6
2.2 Objetivos específicos	6
3. Marco legal	7
3.1 Análisis del marco normativo	11
4. fundamentación	13
4.1 Marco conceptual	13
4.2 Gestión del Riesgo	15
4.3 Educación en emergencias y plan escolar de gestión del riesgo	16
4.4 Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:	17
5. descripción del Centro Educativo y su entorno	18
5.1 Antecedentes	18
5.2 contexto	19
5.3 veredas del municipio de Chitagá entre ellas Chucarima.	19



6. Planteamiento del problema	20
7. Metodología	20
8. Diagnóstico	21
8.1.1 Contexto del sector educativo en el municipio de Chitagá	21
8.2 Análisis de la vulnerabilidad en la sede principal del CER Chucarima y las demás sedes	23
8.3 Preparación para la respuesta	24
8.3.1 Planes de emergencia	25
8.3.2 Comité de emergencia	25
8.3.2.1 Coordinador del comité de emergencia	27
8.3.2.2 Coordinador de brigada	28
8.3.3.3 Monitor logístico de brigada	28
8.3.3.4 Brigadistas	28
8.3.4.1 Brigada de evacuación:	28
8.3.4.2 Brigada de incendios	28
8.3.4.3 Brigada de primeros auxilios	29
8.3.5 Implementar la señalización	30
8.3.6 Plan de evacuación	31
8.3.7 Equipos de prevención y atención	31
9. Realización de simulaciones	32
9.1 Evaluación de la simulación	32
10 Referencias bibliograficas	32



INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado de un diagnóstico realizado en la sede central del CER san Luis de Chucarima y sus sedes:

- Sede Aposenticos
- Sede El Placer
- Sede Aguahita
- Sede la Honda
- Sede Rio Colorado
- Sede San Carlos
- Sede Quebrada Azul

Con el que se espera prevenir, mitigar, preparar, alertar y minimizar los riesgos humanos y fiscos en caso de cualquier desastre natural.

En Colombia seguirán ocurriendo fenómenos que pueden causar desastres como: Deslizamientos de tierra e inundaciones, también terremotos, incendios, huracanes que cada vez provocaran más daños sino buscamos prevenirlos.

Prevenir desastres no consiste solamente en prepararse para atender eficientemente la emergencia cuando ocurra. Prevenir también es evitar construir estructuras físicas como el caso de viviendas, escuelas, colegios, hospitales etc, en zonas de alto riesgo, es saber manejar el suelo cuando se construye en laderas, es impedir las talas y las quemas de bosques para evitar que los cerros erosionados se deslicen y puedan represar quebradas y ríos provocando inundaciones. **ES RESPETAR LA NATURALEZA.**

Prevenir es evitar que estudiantes, docentes y comunidad en general pierdan la vida y sus bienes, por eso PREVENIR no es solo tarea de unas pocas personas, es una responsabilidad colectiva.



1. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas. La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios de nuestro Establecimiento Educativo. Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestro CER, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.



2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar a directivos, docentes y estudiantes del C.E.R San Luis de Chucarima en las áreas de prevención para poder obtener una visión clara y así poder prevenir y atender cualquier emergencia que se presente en la sede central y demás sedes, sin omitir esfuerzos para superar cualquier desastre, utilizando organismos de socorro previamente organizados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr altos niveles de concientización de la comunidad educativa para intervenir el riesgo y actuar adecuadamente en caso de emergencia.
- Orientar la conformación del equipo de gestión del riesgo
- Conformar el comité de riesgos y desastres del centro Educativo y en cada una de sus sedes.
- Identificar las principales características de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Identificar las capacidades y recursos institucionales para la gestión del riesgo
- Orientar la organización para la atención de contingencias.
- Programar las actividades para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo.

3. MARCO LEGAL

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas,



Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables. Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías Plan Escolar de Gestión del Riesgo 7 de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno. En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes. El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país. Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país. El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y N° 16 DE 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en



cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

Directiva ministerial 12 Julio de 2009: En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE 1948 - ARTÍCULO 26:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explica los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

a) Asequibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos



sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

b) Accesibilidad. Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia); iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.

d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN 64/290 DE 2010: Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia. Plan Escolar de Gestión del Riesgo 10 Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA: Noviembre 20 de 1989 - Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

3.1 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Para abordar la formulación del plan escolar de gestión del riesgo, es necesario precisar cómo la normativa a nivel internacional y a nivel interno del Estado colombiano, ha venido desarrollando el tema y este es el tópico que se abordará en la presente sección.

A nivel internacional, se encuentra que a través de la resolución 54/219 de 22 de diciembre de 1999, emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que versa sobre las nuevas disposiciones que se adoptan sobre el *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales*.

En el año 2005, se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrado en Japón (Kobe, Hyogo), conferencia en la cual se aprobó el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, la cual fue considerada como “*la oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas, peligros y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia² de las naciones y las comunidades ante los desastres*” (ONU, Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005:3).

²Por resiliencia se entiende la “capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesto a amenazas para adaptarse, resistiendo o cambiando, con el fin de alcanzar o mantener

un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Viene determinada por el grado en que el sistema social es capaz de organizarse para incrementar su capacidad de aprender de desastres pasados a fin de protegerse mejor en el futuro y mejorar las medidas de reducción de los riesgos” EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.(Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005: 4).

Y es que dicho marco de acción para el decenio 2005 - 2015 tuvo que sustentarse en lo definido en “*La Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos*” y su plan de acción (1994), toda vez que en su estructuración se abordó dentro de los cinco tópicos fundamentales, el relacionado con la *Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos* (ONU, Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005: 3).



Con estos antecedentes internacionales, es pertinente enfocarse en el sistema normativo colombiano, para revisar cómo ha sido la evolución en el tratamiento del tema de la gestión del riesgo y cómo se ha ido incorporando las directrices internacionales en el marco jurídico nacional.

La primera reglamentación sobre el manejo de los desastres en Colombia se remonta al año de 1979, cuando se expidió la Ley 9 de enero 24, por medio de la cual se creó el Comité Nacional de Emergencias, Artículo 495. En donde prevalece un enfoque hacia la atención de casos de desastre y se asignan entre otras la siguiente función: *Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.*

Téngase presente que estos temas propios de las situaciones de desastre, se encontraban bajo la responsabilidad del Comité Nacional de Emergencia, a quien se le había asignado desde la función preventiva, pasando por la de proferir la declaratoria de emergencia hasta la de realizar todo lo necesario para volver a la normalidad en los casos de desastre. Es decir que, para esa época el manejo de los desastres se encontraba totalmente centralizado en un solo ente estatal, quien adicionalmente tenían la responsabilidad de fijar las funciones y competencias de los comités territoriales que debían crearse en los departamentos, municipios y distritos.

Es importante resaltar que los últimos treinta años la orientación de las acciones para abordar lo respectivo al riesgo en Colombia puede enmarcarse en tres periodos: el primero direccionado hacia la respuesta ante emergencias y

Un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Viene determinada por el grado en que el sistema social es capaz de organizarse para incrementar su capacidad de aprender de desastres pasados a fin de protegerse mejor en el futuro y mejorar las medidas de reducción de los riesgos" EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004. (Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005: 4).

Desastres, el segundo donde prevalecen las acciones encaminadas hacia la prevención y atención de emergencias y el tercero en donde se fija una política nacional para tratar la gestión del riesgo. Entonces es aquí, en donde empieza a notarse que los objetivos se alinean más hacia aumentar resiliencia y mejorar la gobernanza destacando la incidencia que ha tenido los efectos de la temporada de lluvias registrada en los años 2010 y 2011 (Figura 1).

4. FUNDAMENTACIÓN

A continuación, se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo



4.1. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

AMENAZA: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, siconaturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación se hace una descripción de cada una de ellas:

Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidrometeorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc.
	Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica.
	Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.
Socio-naturales: fenómenos de la naturales en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, Avalanchas y deslizamiento por deforestación.
Antrópicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.	Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Hacinamiento, falta de personal docente, psicorientadores, personal de servicios generales (celador, aseadoras, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.
Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.	Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad)

Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

Capacidades: Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

Riesgo: La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un



desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

Según la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD, 2011), el riesgo se define como la probabilidad de pérdidas de vidas humanas o bienes destruidos o daños en un periodo de tiempo dado y se destacan las condiciones de exposición y resiliencia.

Emergencias: “como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”.

Desastre: Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.



La exposición, es el grado en el cual las personas y sus propiedades se encuentran localizadas en zonas propensas a una amenaza.

La susceptibilidad, definida como la exposición de los elementos del sistema, que se encuentran influenciados por la probabilidad de ser dañados al enfrentar una amenaza.

La resiliencia, definida como la capacidad de un sistema para soportar alguna perturbación, manteniendo niveles significativos de eficiencia en sus componentes sociales, económicos, ambientales y físicos.

Nótese entonces cómo se han introducido elementos que permiten comprender aspectos subyacentes en la significación de la vulnerabilidad y su relación con la



amenaza, como partes esenciales del riesgo, a continuación, se hace referencia a la connotación que tiene la gestión del riesgo.

4.2 GESTIÓN DEL RIESGO

Según Lavell (2006), la gestión del riesgo se plantea como un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuirlo, con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población.

Sobre la noción de gestión del riesgo, Naciones Unidas incluyó en el Informe de Evaluación Global referido a la reducción del riesgo de desastres publicado por la EIRD en el año 2011, definiéndola de la siguiente manera:

- Gestión del riesgo de desastres (GRD): describe las actuaciones que tienen por finalidad alcanzar ese objetivo.*
- Gestión prospectiva del riesgo, como una planificación mejorada y diseñada para evitar la construcción de nuevos riesgos.*
- Gestión correctiva del riesgo, ideada para abordar riesgos ya existentes.*
- Gestión compensatoria del riesgo, como los seguros y la transferencia de riesgo, diseñada para impedir que las pérdidas por desastres desencadenen otras consecuencias, entre ellas la pobreza.*
- Gestión de desastres, como los preparativos y la respuesta frente al manejo de emergencias y desastres.*

El Gobierno de Colombia, adoptó la definición de gestión del riesgo entendida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, reducirlo y manejar las situaciones de desastre (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Según el Banco Mundial – Colombia (2012), la gestión del riesgo está ligada a los requerimientos de desarrollo, de tal manera que contribuyan al aseguramiento de los medios de vida y a la reducción de los factores estructurales que crean y sostienen condiciones de pobreza.

En resumen, se puede afirmar entonces, a partir de los autores arriba mencionados, que la noción de riesgo no es nueva y que se ha venido resignificando en el tiempo. Además, la gestión del riesgo desde la perspectiva de la construcción social y la capacidad de intervenir sobre él, debe que ir más allá de considerar en forma simple sus componentes de amenaza y vulnerabilidad; ello teniendo en cuenta que sobre ésta última es necesario comprender como se genera y cuáles son sus factores relevantes, tales como, la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia.

Para este documento, se ha adoptado como guía la noción de gestión del riesgo planteada por Lavell (2006), teniendo en cuenta el reconocimiento de la injerencia



significativa que tienen los actores sociales en direccionar las dinámicas locales de desarrollo.

4.3 EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS Y PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

Según Unicef (2012), se entiende la educación en emergencias como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia. En consecuencia, se deriva la asimilación del enfoque de gestión del riesgo orientado hacia fortalecer las capacidades del sector educativo para enfrentar apropiadamente los efectos de un desastre.

Debe tenerse en cuenta que la interrupción del servicio educativo en la gestión del riesgo, considera involucrar situaciones de doble afectación, por un lado, las consecuencias de los desequilibrios en las relaciones entre el ambiente natural y socio-natural y por el otro la desprotección social ocasionada por el desconocimiento o vulneración de los derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Entonces podría afirmarse, que el punto de partida de los planes escolares de gestión del riesgo, es su aporte al campo de la educación en situaciones de emergencia, entendida como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia (Ministerio de Educación, 2012:15).

Se comprende el plan escolar de gestión del riesgo, como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación pos- desastre asociados con los fenómenos de origen natural, sicionatural y antrópico.

Adicionalmente a los conceptos arriba mencionados es importante destacar las nociones de escuela como territorio protector, el enfoque de derechos y el enfoque diferencial en situaciones de emergencia (Ministerio de Educación Nacional, 2012).

4.4 Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:

1. Escuela como territorio protector y protegido:

a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.

2. Enfoque de derechos:

a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ

b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole



c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros

3. Enfoque diferencial:

a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales

4 Enfoque de educación para la gestión del riesgo:

a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencias y post emergencia.

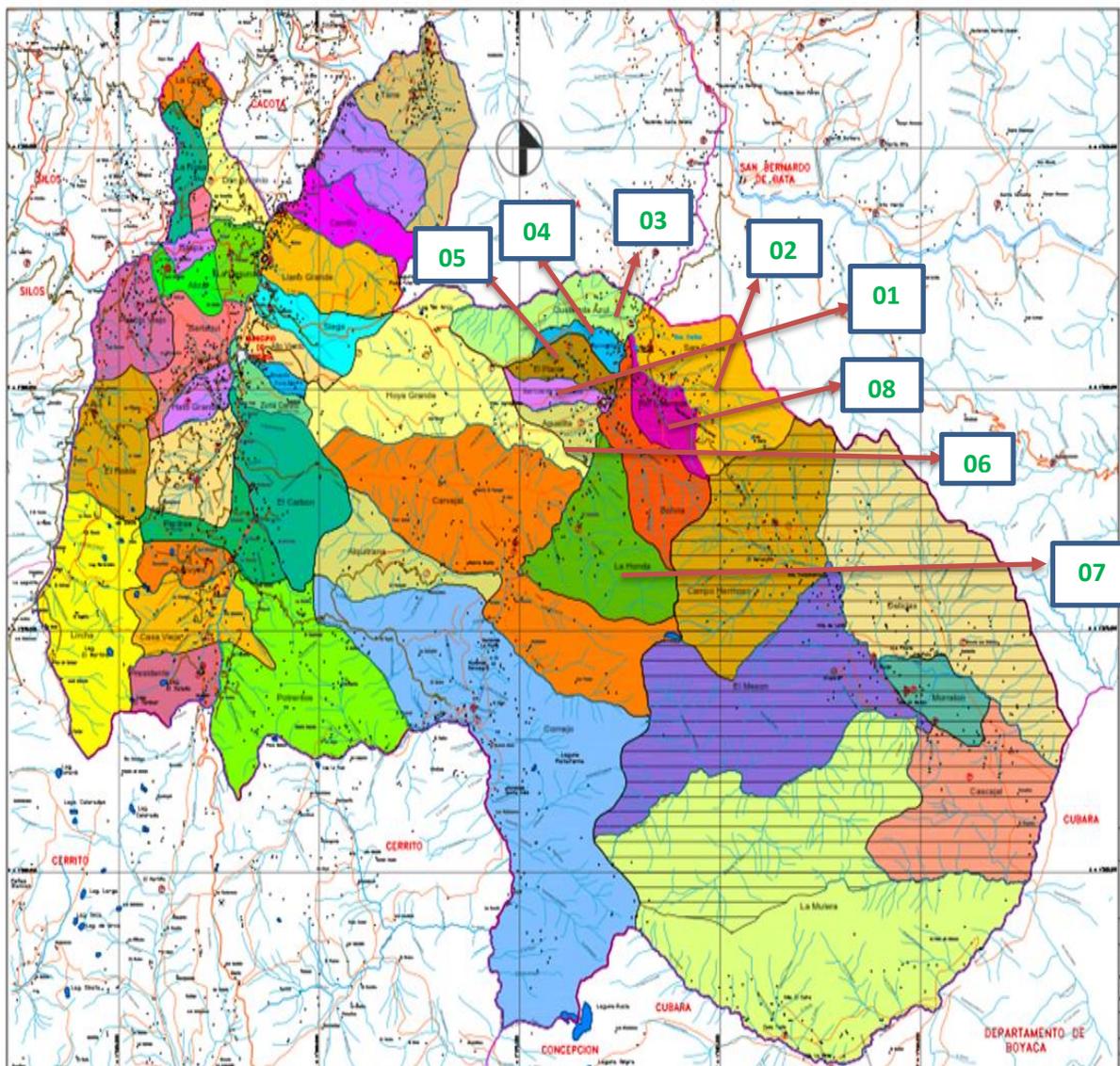
Figura 1. Enfoque de acción frente al riesgo en Colombia

El Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 señala que:

La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Nótese entonces que, con esta disposición normativa, la gestión del riesgo deja de ser una tarea eminentemente del sector gubernamental para ser considerado un proceso social. Constituyéndose así, tal como lo señala el párrafo del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012.

5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SU ENTORNO



Convenciones:

01: sede Principal

04: Sede Aposenticos

07: Sede La Honda

02: Sede San Carlos

05: Sede El Placer

08: Sede La Honda

03: Sede Quebrada Azul

06: Sede Aguhaita

5.1 ANTECEDENTES

El CER San Luis de Chucarima y sus sedes están ubicadas en zonas que presentan fuertes lluvias que pueden originar inundaciones repentinas, temblores por las fallas geológicas consecuencia de estar ubicados en la cordillera Oriental, deslizamientos debido a la falta de canalización de aguas lluvias permitiendo que corran libremente y debiliten la solidez y compactación de la tierra, invasión del espacio natural para cultivos y deforestación a causa de la actividad minera en la región.



En el diagnóstico realizado en el mes de octubre se evidenció que en el C.E.R y sus sedes se presentan algunas inconsistencias como son:

- - *La señalización, no es acatada por la población y en algunas sedes no existe*
- - *Los insumos de prevención de incendios no están en el lugar indicado y en algunas sedes se carece de ellos.*
- - *Se han realizado simulaciones, pero no hay un plan de contingencia.*
- - *La sensibilización es muy baja.*

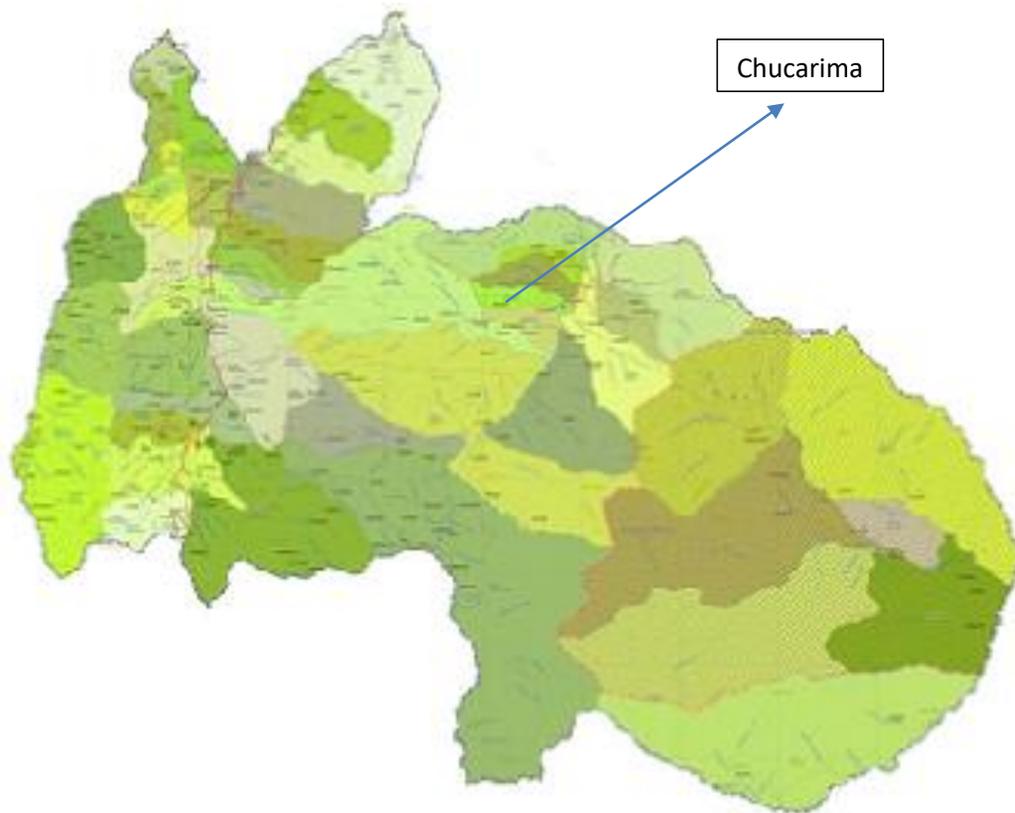
5.2 CONTEXTO

Chitagá es un municipio ubicado en el departamento de Norte de Santander. Su población es de 11.468 habitantes, su altitud de 2.350 metros sobre el nivel del mar y su clima es frío. Hace parte de la región sur-occidental del departamento y de la Provincia de Pamplona.

El Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, se encuentra ubicado en el Centro Poblado San Luis de Chucarima, localizado en la zona NORORIENTE del municipio de Chitagá a una distancia del mismo de 110.2 Km, con una latitud 7.1666667 ° y longitud de 72.5833333 ° con una temperatura de 20 °C

5.3 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ ENTRE ELLAS CHUCARIMA.

Chitagá es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander. Su población es de 11.468 habitantes, su altitud de 2.350 metros sobre el nivel del mar y su clima es frío. Hace parte de la región sur-occidental del departamento y de la Provincia de Pamplona.



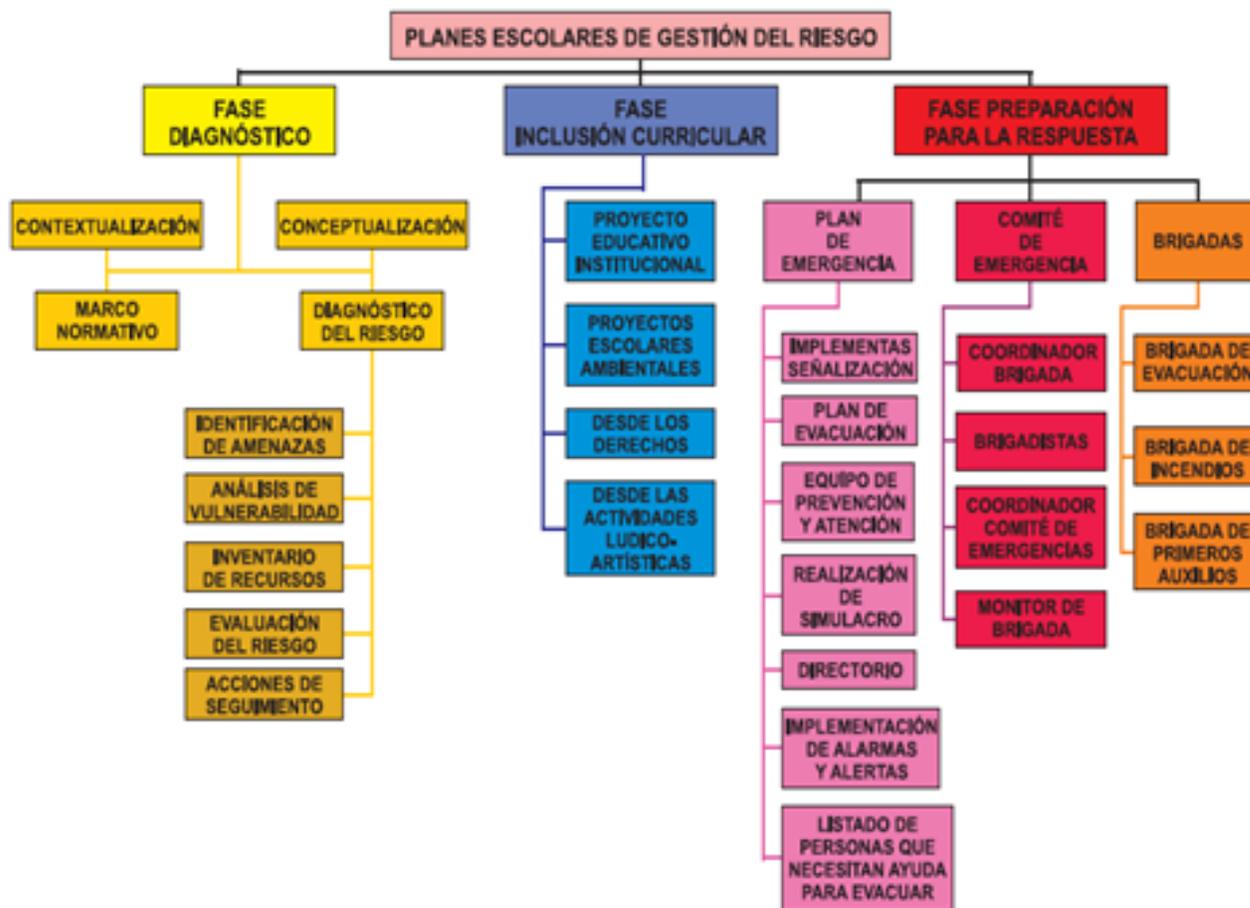
6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El CER San Luis de Chucarima, carece de un instrumento de planificación relacionado con la gestión del riesgo, lo cual podría estar repercutiendo en deficiencias en las condiciones de seguridad escolar para el conjunto de la comunidad educativa que involucra directamente al menos a **214** estudiantes y 11 docentes y 1 directivo docente.

7. METODOLOGÍA

En la Figura 1, se indica de manera esquemática la metodología que se empleará para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo en el CER San Luis de Chucarima.

Figura 2. Esquema metodológico para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo.



8 DIAGNÓSTICO

8.1.1 CONTEXTO DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA

El municipio de Chitagá cuenta con cinco centros poblado entre ellos el centro poblado San Luis de Chucarima que cuenta con un CER (Centro Educativo Rural) que está conformado por ocho sedes educativas y un total de 214 estudiantes y 14 docentes y 1 directivo docente .

- El Centro poblado de Chucarima está ubicada al NORORIENTE del Municipio de Chitagá a una distancia de 110.2 km del casco urbano. Con una latitud de 7.1666667° y longitud de 72.5833333 con una temperatura de 20 °C con un terreno montañoso, suelo quebradizo con fuertes vientos especialmente en los meses de junio a agosto y lluvias frecuentes, está al lado de la Quebrada el Tábano y el río Valegrá que debido a las fuertes lluvias mantienen un nivel de agua alto.

SEDE SAN CARLOS



- La sede San Carlos se encuentra ubicada en la vereda San Carlos del municipio de Chitagá a una altura de 1.550. m.s.n.m. a una temperatura promedio de 16°C; tierras con característica franco-arcillosas, sobre terreno quebrado, por el oriente y sur se encuentra la zona montañosa ubicándose allí la cordillera el venado, el bosque de niebla y la laguna del Piano donde nace el rio colorado que cuenta con los siguientes afluentes: Quebrada los Medios, Piedra lisa, el Vajjal, la Batea, el Sancudo, La Garabatosa y Agua linda; las lagunas la Inea, Canta Ranas y el Pabellón.

SEDE QUEBRADA AZUL

- La vereda y sede quebrada azul está ubicada al nororiente del Municipio de Chitagá a una distancia de 110.2 km del casco urbano. Con una latitud de 7.1666667° y longitud de 72.5833333 con una temperatura de 20 °C con un terreno montañoso, suelo gredoso y quebradizo con fuertes vientos especialmente en los meses de junio a agosto y lluvias frecuentes, está en cercanías de la quebrada azul y el rio Valegrá que debido a las fuertes lluvias mantienen un nivel de agua alto. La escuela está ubicada al pie de una zona montañosa, llena de árboles y con un suelo altamente gredoso que puede producir deslizamientos y los temblores se sienten con bastante intensidad.

SEDE APOSENTICOS

- la escuela aposenticos está en el pie de una montaña alta cerca al páramo Buenavista, cubierta de vegetación abundante especialmente, arboles de gran altura. muy cerca de la escuela, a unos doscientos metros aproximadamente, se encuentra un naciente de agua de origen natural, el cual permanentemente produce agua que se emboca por una quebrada pequeña o chorro como se le conoce en la vereda y que pasa muy cerca a la escuela. al mismo tiempo, el agua de esta naciente se introduce en la tierra y resume directamente en el jardín con que cuenta la sede, por lo cual hay afluencia de agua muy cerca de la base de la escuela, la cual tuvo que ser canalizada por medio de una “toma de cemento” que bordea gran parte de la edificación escolar. por otro lado, la escuela está rodeada de cafetales en los que el uso de agroquímicos es muy común y frecuente.

SEDE EL PLACER



- La sede el placer se encuentra ubicada en un valle rodeada por un sistema montañoso, y dos quebradas: por el norte aproximadamente a 300mt y por el sur a 600 mt, su clima es templado con constantes prolongaciones de lluvia en meses de invierno,

SEDE LA AGUAHITA

La vereda AGUAHITA está ubicada al NORORIENTE del Municipio de Chitagá a una distancia de 110.2 km del casco urbano. Con una latitud de 7.166667° y longitud de 72.583333 con una temperatura de 20 °C con un terreno montañoso, suelo gredoso y quebradizo con fuertes vientos especialmente en los meses de junio a agosto y lluvias frecuentes, está al lado de la quebrada azul y el rio Valegrá que debido a las fuertes lluvias mantienen un nivel de agua alto.

SEDE LA HONDA

La escuela se encuentra ubicada al Norte, limita con el Corregimiento de San Luis de Chucarima, al Occidente con el Rio Valegra, al Oriente con la finca Los Tres Chorros Y al Sur con la vereda de Carvajal, es una zona montañosa que puede presentar derrumbes y deslizamientos sobretodo en épocas de lluvias cuenta con un terreno quebradizo debido a la falta de compactación del terreno.

SEDE RIO COLORADO

La sede rio colorado se encuentra al sur de la vereda Rio Colorado al occidente con quebrada bella vista al oriente, norte y sur con la finca villa Rica propietarios Alfredo y Rosalba Lizcano.

Se ubica en la parte alta de la montaña rodeada de altos pinos que amenazan con caer en épocas de fuertes vientos, él terreno es quebradizo y gredoso en épocas de invierno abundan las nacientes de agua y la quebrada alcanza el tope del puente donde deben pasar los estudiantes y habitantes de la parte alta de la vereda por allí es el paso para los indígenas de la zona uwa.

8.2 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CER CHUCARIMA Y LAS DEMAS SEDES

- ✓ **DESLIZAMIENTOS:** Se presenta esta vulnerabilidad debido a una falla o debilidad del terreno y se puede presentar en dos formas.



Deslizamiento Rotacional (Hundimiento) son los desplazamientos de suelo o rocas blandas.

Deslizamiento translacional, flujos de lodo y flujos de tierra.

Sabemos que en las temporadas invernales el peligro aumenta, estamos ubicados en la zona Andina del país, donde es más probable que ocurran los deslizamientos.

- ✓ **INUNDACIONES:** Se pueden presentar en la sede principal debido a que está ubicada en la zona baja del centro poblado Chucarima y las lluvias fuertes o moderadas pero de bastante duración (intensas) pueden originar inundaciones repentinas en todo el centro poblado, puesto que el suelo agota su función de esponja (al recibir más agua de la que se puede retener) dejando que las nuevas lluvias escurran por la superficie del terreno alcanzando muy rápidamente el cauce de los ríos y quebradas y aumentando peligrosamente su nivel.
- ✓ **INCENDIOS:** En cualquiera de las sedes puede ocurrir siempre que existan estos tres elementos Material combustible. oxígeno y una fuente de calor a esto se le conoce como triangulo del fuego.
- ✓ **VIENTOS FUERTES:** Los vientos se forman en las épocas del año en las cuales la temperatura es relativamente alta, sobre todo en los meses de agosto a noviembre.
- ✓ **Amenaza Biológica:** Tanto en la sede central como en las demás sedes existe demasiada presencia de zancudos y mosquitos que pueden transmitir enfermedades que afecten el entorno escolar, el uso frecuente de agroquímicos.
- ✓ **Avalanchas:** Existen sedes como, la sede el Placer, la sede San Carlos y La Sede Río colorado que están amenazadas por las Quebradas y lagunas que son un peligro latente en épocas de lluvias y pueden llegar a estar en alerta naranja y roja debido a la persistencia e intensidad de las lluvias que pueden generar desbordamiento de los causes.

Conocidas las amenazas a las que está expuesto nuestro CER SAN LUIS DE CHUCARIMA debemos analizar la manera en que se vería afectada la comunidad estudiantil al presentar el suceso amenazante, determinar situaciones y/o eventos a los que podría estar expuesta la institución y cómo reaccionar ante ello.



8.3 PREPARACION PARA LA RESPUESTA

<p>DIAGNÓSTICO Se realizó en la sede central y las demás sedes educativas para la identificación de fenómenos amenazantes y sus posibles causas. Ver anexos</p>	<p>REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR: El Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima cuenta con un Proyecto Ambiental “Gestión para la protección del suelo y el agua mediante la interacción sostenible del medio ambiente y cultivo de café” se evidencia que el tema relacionado con gestión del riesgo se ubica dentro de uno de los proyectos en ejecución abordado en forma general como prevención de desastres</p>	<p>PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA *Se realiza la respectiva señalización en la sede central y sus sedes. *Se conforman las brigadas de emergencia estudiantil. *Se conformaron los comités de riesgos y desastres involucrando las JAC en la sede central y sus sedes. *Desarrollo de simulacros de evacuación en caso de una emergencia. *Gestionar capacitaciones a la alcaldía municipal en riesgos y desastres. *Gestionar material o implementos para atender cualquier emergencia</p>
--	---	---

8.3.1 PLANES DE EMERGENCIA

El plan de emergencias es un trabajo colectivo que involucra a todos los actores que intervienen en el entorno escolar estableciendo en él, las acciones que nos permitan evitar posibles desastres indicando las tareas y responsabilidades de cada miembro de la comunidad bajo un evento.

1. Tener la señalización respectiva en la sede central y las demás sedes del CER San Luis de Chucarima
2. Asignar las rutas de evacuación en la sede principal y las demás sedes
3. Implementar 1 simulacro durante el año escolar.
4. Implementar el sistema de alertas y alarmas en la sede central y las demás sedes.

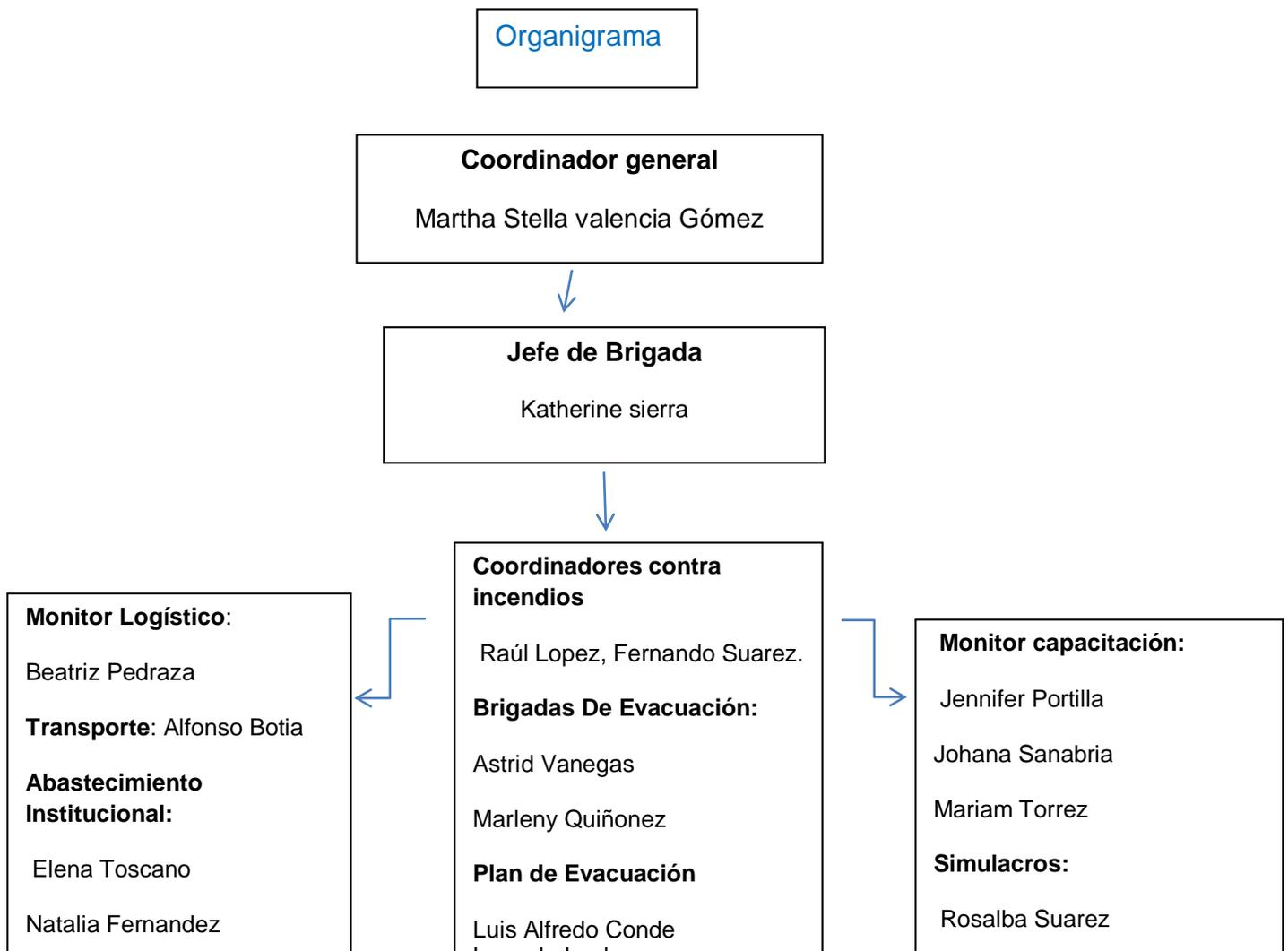


5. Gestionar 9 kit de primeros auxilios.

8.3.2 COMITÉ DE EMERGENCIA

Este plan de prevención es un conjunto de medidas anticipadas, que han sido elaboradas gracias a un trabajo colectivo de personas interesadas, y que permite a la comunidad educativa la posibilidad de estar preparada ante una emergencia.

Figura 3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS





En este plan todos los Docentes y estudiantes de noveno son brigadistas

CICLO DE LOS DESASTRES





8.3.2.1 COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

La señora directora Rural Martha Stella Valencia Gómez

Esta encargada de coordinar, planificar y monitorear de forma directa antes, durante y después de una emergencia.

FUNCIONES:

- ✓ Organizar capacitaciones para la comunidad estudiantil.
- ✓ Coordinar con todas las brigadas para que se socialice permanentemente el plan de emergencias.
- ✓ Monitorear y evaluar el desempeño de los miembros de la comunidad relativo a la respuesta ante la emergencia.
- ✓ Actualizar el Plan de Evacuación.
- ✓ Establecer alarmas de emergencia.
- ✓ Realizar las compras de insumos de respuesta para la emergencia.
- ✓ Toma las decisiones relacionadas a los rubros financieros en las compras relativas a la atención en las emergencias.
- ✓ Dirigir y Coordinar al personal.
- ✓ Coordinar algunas acciones fuera del alcance de la institución educativa con autoridades presentes en el municipio (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, Bomberos, Cruz Roja).

8.3.2.2 COORDINADOR DE BRIGADA: KATHERINE SIERRA

Ejerce liderazgo, toma decisiones, se preocupa por el entrenamiento permanente y solicita asesoría.

FUNCIONES:

- ✓ Apoya la socialización y sensibilización de las acciones de prevención y de emergencias.
- ✓ Coordinar, dirigir y llevar el registro de las acciones desarrolladas por la brigada.
- ✓ Se mantiene en comunicación y coordinación con los demás jefes de brigada.

8.3.3.3 MONITOR LOGÍSTICO DE BRIGADA: BEATRIZ PEDRAZA

Está en permanente comunicación, con el jefe de brigada y acata sus disposiciones comunicándolas a los brigadistas.

FUNCIONES

- ✓ Previene y protege las instalaciones.
- ✓ Coordina las salidas de evacuación.
- ✓ Coordina el apoyo interinstitucional.

8.3.3.4 BRIGADISTAS



Grupo de estudiantes de noveno grado, docentes y Directora, entrenados y equipados para atender una situación de emergencia.

- ✓ Deben estar permanentemente capacitados.
- ✓ Acudir a las instalaciones en caso de un evento.
- ✓ Prestar sus servicios de acuerdo a la brigada a la que pertenece.
- ✓ Estar a disposición para acatar las directrices de los monitores y jefes de brigada.

8.3.3 BRIGADAS

8.3.4.1 BRIGADA DE EVACUACIÓN: ASTRID VANEGAS

Esta comisión se encarga de evacuar a visitantes y personal de la institución y ubicarlos en los lugares seguros identificados en el mapa de evacuación de acuerdo al evento que se pueda dar y que afecte en la seguridad y la vida de las personas.

FUNCIONES:

- ✓ Capacitarse para una mejor respuesta.
- ✓ Conocer las rutas de evacuación.
- ✓ Evitar los obstáculos en las salidas de emergencia.
- ✓ Manejar información sobre los albergues establecidos por el CMGRD.
- ✓ Manejo de los lugares seguros dentro y fuera de las instalaciones de la institución.
- ✓ Mantener libres las salidas de emergencia.
- ✓ Mantener actualizado y en buen estado los mapas de evacuación y la señalización de la institución educativa.
- ✓ Conservar la calma y procurar no incurrir en comportamientos que puedan transmitir nerviosismo a los demás.
- ✓ Activar la alarma de emergencia en acuerdo con el Coordinador del comité de emergencias
- ✓ Evacuar a visitantes y personal en caso de una emergencia.
- ✓ Coordinar acciones con las demás comisiones.

8.3.4.2 BRIGADA DE INCENDIOS: RAUL LOPEZ Y FERNANDO SUAREZ.

Es la comisión encargada de dar la primera respuesta en caso de conato de incendio dentro de las instalaciones, así como el uso respectivo de los extinguidores y mantenimiento de los mismos.

FUNCIONES:

- ✓ Capacitarse para atender un conato de incendio.
- ✓ Revisión periódica de los extintores (fecha de vencimiento, medidor de presión, obstrucción en la manguera).
- ✓ Ubicar los extintores en espacios accesibles.
- ✓ Manejar las llaves y los interruptores generales de los suministros de energía.



✓ Revisión periódica de conectores relacionados al suministro de gas propano.

✓ Velar para que no se utilicen productos altamente inflamables o de lo contrario ubicarlos en lugares seguros con ventilación y con llave.

8.3.4.3 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS: OMAIRA VILLAMIZAR OLINDA LOPEZ, CRISTINA MORA

Es la comisión encargada de brindar los primeros auxilios a visitantes y personal que se vean afectados por un accidente o en momentos de un evento de emergencia.

FUNCIONES:

✓ Capacitarse para una mejor respuesta.

✓ Revisar periódicamente el contenido del botiquín.

✓ Informar al Coordinador del Comité de Emergencia de insumos que se necesiten relativo a los primeros auxilios.

✓ Brindar los primeros auxilios

✓ Manejar el Botiquín

✓ Coordinar acciones con las demás comisiones.

✓ Coordinar el traslado a un centro asistencial de visitantes y personal si fuese necesario.

8.3.5 IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN: La señalización está a cargo de todos los docentes del CER CHUCARIMA y LAS CONDICIONES DE ESTAS SON:

✓ Atraer la atención de quien la observa

✓ Dar a conocer el mensaje previsto con suficiente anterioridad

✓ Informar sobre la conducta a seguir

✓ Ser clara y de interpretación única

✓ Permitir a quien la observe crear la necesidad de cumplir con lo indicado.

“La señalización no elimina los riesgos solamente los resalta”.



8.3.6 PLAN DE EVACUACIÓN: Docentes encargados en la sede principal, LUIS ALFREDO CONDE

- ✓ Por medio del cual se establece un orden programado para desocupar de una manera ordenada las instalaciones de la institución.
- ✓ Se realiza por razones de seguridad ante un peligro inminente, evitando así la pérdida de vidas y evitar lesiones.
- ✓ La ruta de evacuación debe de tener destinado un sitio seguro designado para la ubicación de las personas al hacer el acto de evacuación. Debe ser descubierto y libre de postes, árboles y cables de energía.

8.3.7 EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Al desarrollar los PEGR, se tuvo en cuenta la implementación de una estrategia que permita contar con los recursos para adquirir los equipos de atención y prevención de emergencias, ya que estos hacen parte fundamental de los planes de contingencia.

- Equipos para manejo de conatos de incendio.
- Equipos para atención de primeros auxilios.



- Señalización.
- Sistema de alertas y alarmas
- Comunicaciones.

DIRECTORIO

NOMBRE	Dirección	Teléfono
Defensa Civil	PAMPLONA	3132523761
Cruz Roja	PAMPLONA	132
Centros de Salud	SAN BERNARDO DE BATA	323 2300875
Comandos de Policía	PAMPLONA	#112
Desastres	PAMPLONA	111
Cuerpo de bomberos Pamplona	PAMPLONA	#119
Alcaldía	CHITAGA	5678002
Hospital San Juan de Dios Pamplona	PAMPLONA	5682482 – 5682486

9. REALIZACIÓN DE SIMULACIONES: Se realizará 1 simulacro en el año lectivo, La simulación es una actividad pedagógica cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y prácticas de prevención de desastres de los miembros de la comunidad educativa.

Con la simulación se puede determinar por ejemplo:

- ✓ si las vías de acceso son lo suficientemente amplias para que toda la comunidad educativa sea evacuada en una situación de emergencia.
- ✓ Si las puertas de las aulas se abren hacia afuera o hacia adentro, para determinar las zonas seguras y si están debidamente señalizadas y el recorrido por el cual se producirá la evacuación,
- ✓ medir tiempo de desplazamiento y seguimiento de instrucciones.

9.1 EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN:

Se ejecutará a través de la observación, dando seguimiento al proceso de ejecución tomando tiempos y llenando el cuestionario respectivo. Al finalizar se deberá llevar a cabo una reunión que concluya y determine los aciertos y desaciertos del ejercicio con todos los miembros de brigada. De esta se concluirá modificaciones al plan de emergencia.



10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bálica, S. (2007). *Development and application of flood vulnerability indices for various spatial scales (Tesis de Maestría)*. UNESCO-IHE Institute for Water Education, Delft.
- Cabezas, P. y Quiñones. (2014). *Participación y Rendición de Cuentas en la Gestión del Riesgo de Inundaciones, Estudio de Caso Cuenca Baja del Río Jamundí Colombia 2010 – 2011 (Tesis de Maestría)*. UNESCO-IHE Institute for Water Education y Universidad de Valle, Colombia.
- Banco Mundial Colombia. (2012). *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: Un aporte para la construcción de políticas públicas*. Bogotá, Colombia.
- Blaikie, P. Cannon, T. David, I. & Wisner, B. (1996). *Vulnerabilidad: El Entorno Social, Político y Económico de los Desastres*. Red de Estudios Sociales en Prevención y Desastres en América Latina.
- Centeno, J. & Acaso, E. (1996). *Los riesgos geológicos: un asunto territorial y sociedad en las ciencias de la tierra y el medio ambiente*. Editorial Luis Roballo, Colección pautas No.7. Instituto de ciencias de la educación.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098: Código de Infancia y Adolescencia*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448: Víctimas y Restitución de Tierras*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Constitución Política de Colombia*. Legis, 27ª Edición.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1523: Política nacional de gestión del riesgo de desastres*. Bogotá, Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENT. EDUC. RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA MUNICIPIO DE CHITAGÁ
Licencia de funcionamiento otorgada por la SED a través de Resolución No. 003744 del 30 de noviembre de 2020.
NIT: 900046029-6 DANE: 254174000087



ANEXOS



DIAGNOSTICO

LISTA DE CHEQUEO DE RIESGOS ESCOLARES Y DESASTRES NATURALES PROYECTO PEDAGOGICO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO CER SAN LUIS DE CHICARIMA

En cada una de las Sedes del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima se aplico una lista de chequeo de riesgos escolares y desastres naturales, la cual se estructuró la siguiente manera:

PLAN DE EMERGENCIA:

- Cuenta con la señalización adecuada
- La salida de emergencia está libre de obstáculos
- La demarcación es adecuada.
- Hay botiquín
- Hay extintor
- Existe camilla para emergencias.

De estos ítem se obtuvieron los siguientes resultados: el centro Educativo Rural san Luis de Chucarima y sus Sedes Educativas, no cuenta con:

La señalización adecuada, salida de emergencia libre de obstáculos, demarcación adecuada, botiquín, extinto y camillas.

FACTORES DE RIESGO FISICO

- Ruido
- Iluminación
- Temperaturas altas
- Temperaturas bajas.

En este grupo de ítems se identificó:

Qué; en las Sedes Educativas Aposenticos, Rio Colorado y Quebrada Azul; no presentan ninguno de los anteriores riesgos físicos.

La Sede la Honda y san Carlos presentan riesgos físicos de iluminación.

La Sede la Honda, San Carlos y la Sede Principal presentan altas temperaturas.



La Sede El Placer y la Aguahita presentan bajas temperaturas

FATORES DE RIESGO QUIMICO

- Líquidos
- Gases
- Humos
- Vapores

En las Sedes Educativas Rio Colorado, El Placer, Aposenticos, Aguahita, La Honda, Quebrada Azul y Sede Principal no presentan ninguno riesgo químico de los mencionados anteriormente.

La Sede San Carlos presenta Riesgo químico de Humo y vapores.

FACTORES BIOLÓGICOS

- Virus
- Bacterias
- Hongos

En las Sedes Educativas Rio Colorado, El Placer, Aposenticos, La Honda, Quebrada Azul; San Carlos y Sede Principal no presentan ninguno riesgo biológico de los mencionados anteriormente.

La Sede Aguahita presenta riesgo biológico de Hongos y bacterias.

RIESGO ELECTRICO

- Cables defectuosos
- Cables sueltos
- Instalaciones defectuosas
- Tomas defectuosas
- Interruptores defectuosos
- Sobrecarga de circuitos.

En las Sedes Educativas Quebrada Azul y Aposenticos; no presentan ningún riesgo eléctrico de los mencionados anteriormente.



La Sede Educativa Aguahita presenta solo tomas defectuosas.

La Sede Educativa El Placer no presenta instalaciones defectuosas, interruptores defectuosos y sobre carga de circuitos; mientras que si presenta cables defectuosos, cables sueltos y tomas defectuosos.

La Sede Rio Colorado no presenta cables sueltos, instalaciones defectuosas, tomas defectuosas, interruptores defectuosos y sobre carga de circuitos; mientras que si presenta cables defectuosos.

La Sede Educativa San Carlos y Sede Principal presentan cables defectuosos, cables sueltos, instalaciones defectuosas, tomas defectuosas, interruptores defectuosos y sobre carga de circuitos.

La Sede la Honda presenta instalaciones defectuosas, tomas defectuosas, interruptores defectuosos y no presenta cables sueltos y sobre carga de circuitos.

RIESGOS LOCATIVOS

- Pisos desnivelados
- Pisos peligrosos
- Orificios sin protección
- Escaleras inadecuadas
- Andamios sueltos
- Estantes anclados
- Almacenamiento inapropiado
- Tableros que no están fijados.

Las Sedes Educativas Quebrada Azul y Aposenticos no presentan ninguno de los riesgos locativos descritos anteriormente.

La Sede la Honda presente; pisos desnivelados, pisos peligrosos ninguno de los demás riesgos mencionados.



Las Sedes Educativas El Placer y Rio Colorado solo presentan orificios sin protección de los anteriormente descritos.

La Sede Educativa Aguahita presenta pisos desnivelados, pisos peligrosos, orificios sin protección y almacenamiento inapropiado. No presenta escaleras inadecuadas, andamios sueltos, estantes anclados y tableros que no están fijos.

La Sede San Carlos y Sede Principal presenta todos los riesgos anteriores mencionados excepto andamios sueltos.

RIESGOS NATURALES

- Se ha presentado algún evento natural cerca de esta área
- Existe organización para enfrentar esta emergencia
- Existe señalización que indique los posibles riesgos
- El punto de encuentro esta divulgado entre los miembros de la Comunidad Educativa
- Existe un plan de evacuación y conocimiento del mismo por parte de la Comunidad Educativa

La Sedes Educativas La Honda, Quebrada Azul, Aposentos, Aguahita, El Placer y la Sede Principal no presentan ninguno de los riesgos descritos anteriormente.

La Sede san Carlos solo indica que se ha presentado algún evento natural cerca de esta área.

La Sede Rio Colorado solo presenta el punto de encuentro y esta divulgado entre la comunidad educativa.

De lo anterior se concluye que ninguna de las Sedes Educativas cuenta con un plan de emergencia y la mayoría de los riesgos son eléctricos.



NOMBRE DEL PROYECTO

Prevención de Riesgos y Desastres, “POR UNA COMUNIDAD SEGURA”

LÍDERES: LISBETH JOHANA SANABRIA LOPEZ Y MARIAM LORENA TORRES SANABRIA

ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA	PARTICIPANTES	LOGROS	DIFICULTADES	EVALUACION	RECURSOS
<p>¡TODOS ALERTA!</p> <p>Concienciar a la Comunidad Educativa mediante charlas y cartelera informativa; sobre el uso responsable del agua. Evitar la quema de basuras en épocas de sequía.</p>	Febrero del 19 al 23.	Docentes Estudiantes Comunidad.	Prevenir de incendios y desperdicio de agua.	Canales adecuados de información con Padres de Familia.	Los Docentes y Estudiantes participan activamente llevando a la practica las recomendaciones orientadas con respecto al Fenómeno del Niño. Evidencias fotográficas.	Humanos Cartelera informativa
<p>¡TODOS ALERTA!</p> <p>Se realiza invitación por medio del grupo de WhatsApp a los Docentes para la siguiente actividad:</p> <p>Realizar un recorrido por las zonas escolares. Los representantes de padres de familia y el docente, identificarán los principales riesgos que puedan generar incidentes a alguno de los miembros de la comunidad. Se hará un listado atendiendo los siguientes parámetros: riesgos escolares, y desastres naturales.</p>	Marzo del 4 al 22	Docentes Comunidad	Identificar los riesgos Escolares y de desastres naturales; que se puedan presentar en cada una de las Sedes Educativas del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima	Cumplimiento de la actividad propuesta por parte de los Docentes y la comunidad.	Los Docentes y los Padres de Familia realizaron el recorrido por las instalaciones de cada una de las Sedes Educativas observando los posibles riegos. Evidencias fotográficas	Humanos Tecnológico



<p>Con base en los riegos identificados en la actividad anterior; se reitera la gestión realizada con anterioridad ante la oficina de Gestión de Riesgo del Municipio de Chitaga, donde se solicita la dotación de la señalización preventiva correspondiente a cada uno de los riesgos identificados en las Sedes Educativas y las capacitaciones para Docentes en Primeros Auxilios.</p>	<p>Mayo 6 de 2024</p>	<p>Directiva Docentes del proyecto</p>	<p>Señalar los riesgos identificados en cada una de las Sedes Educativas. Recibir las capacitaciones en primeros auxilios.</p>	<p>La respuesta asertiva a las solicitudes realizadas ante la Alcaldía de Chitaga, por medio de la oficina de Gestión del Riesgo.</p>	<p>Recibido de las solicitudes realizadas.</p>	<p>Humanos Oficios de gestión.</p>
<p>Gestión de Elementos de emergencia “Botiquín, Extintor, Tabla de inmovilización, inmovilizadores superiores e inferiores”, ante la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Chitaga para cada una de las Sedes Educativas del CER San Luis de Chucarima. ¡Donatón! con anterioridad se elabora una lista de los elementos básicos que contiene el botiquín escolar; se estipula un día para que cada núcleo familiar se acerque a la escuela y done</p>	<p>Mayo 6 de 2024</p>	<p>Directivo Docentes Padres de Familia</p>	<p>Contar con el Kit de Emergencia en cada una de las Sedes Educativas.</p>	<p>La respuesta asertiva a las solicitudes realizadas ante la Alcaldía de Chitaga, por medio de la oficina de Gestión del Riesgo. La colaboración de los Padres de familia en la donatón.</p>	<p>Recibido de las solicitudes realizadas. Dotar los Botiquines de cada una de las Sedes Educativas. Evidencias fotográficas.</p>	<p>Humanos Oficios de gestión. Implementos básicos del botiquín.</p>



un elemento de los reglamentarios para así dotar el botiquín de las sedes.	Julio del 22 al 26					
¡Reaccionando ante las emergencias! Gestionar ante la oficina de Gestión del Riesgo el acompañamiento para la realización del primer simulacro de emergencia. Se organiza con los estudiantes de los grados superiores la brigada de emergencias: se designan roles específicos, se establecen mecanismos de alarma, el líder de cada grupo y las situaciones a atender. Se evalúa la respuesta dada a la emergencia señalando lo positivo y lo negativo del ejercicio en pro de mejorar en próximos simulacros.	Mayo 6 de 2024 Septiembre del 23 al 27	Directivo Docentes Estudiantes	Realizar el primer simulacro de evacuación ante situaciones de emergencia.	Estado del clima	Evidencias fotográficas de la realización del simulacro.	Humanos Kit de emergencia.



FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCION
 (Todas las guías se encuentren en medio digital y correo institucional)

PROFESOR: Mariam Lorena Torres Sanabria y Lisbeth Jhoana Sanabria Lopez	PERIODO: 1, 2, 3 y 4
---	----------------------

NOMBRE DEL PROYECTO	GUÍAS/ACTIVIDAD	FECHA INICIO FECHA FIN	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES PRESENTADAS	EVIDENCIA	SUGERENCIAS
	Uso responsable del agua	19 de febrero al 23 de febrero	Se concientizo a los estudiantes acerca del uso adecuado del agua en temporadas de verano y el manejo de basuras.		Se requiere de mayor acompañamiento y apoyo por parte del Municipio para contar con los implementos de emergencia básicos para la atención ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.
	Todos Alerta	4 de marzo al 22 de marzo.	Se realizo la identificación de los riesgos escolares mediante la aplicación de la lista de chequeo de Riesgos en cada una de las Sedes educativas. Se realizó análisis y		



POR UNA COMUNIDAD SEGURA			diagnóstico de los riesgos.	
	Oficios de Gestión	Mayo	Se radicaron oficios de gestión para la solicitud de elementos de emergencia, capacitaciones y simulacros.	<p>Letra de Oficio - Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima</p> <p>Se radica el presente oficio a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para que se radique el oficio correspondiente a la Alcaldía de Chitagá para la solicitud de elementos de emergencia, capacitaciones y simulacros.</p> <p>Quedan a disposición de la Alcaldía de Chitagá los documentos adjuntos, los cuales se encuentran en el archivo adjunto de este oficio.</p> <p>Se solicita a la Alcaldía de Chitagá que se radique el oficio correspondiente a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para que se radique el oficio correspondiente a la Alcaldía de Chitagá para la solicitud de elementos de emergencia, capacitaciones y simulacros.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Firma: (16/05/2020) 10:50:00 AM (16/05/2020) 10:50:00 AM</p> <p>Verificar Firma</p> <p>El presente oficio es válido en todo el territorio del Departamento de Santander.</p> <p>Se solicita a la Alcaldía de Chitagá que se radique el oficio correspondiente a la Alcaldía de Chitagá para la solicitud de elementos de emergencia, capacitaciones y simulacros.</p>
	Donatón	22 de Julio al 26 de Julio	No se logro realizar la actividad propuesta, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta de la Alcaldía en cuanto a los elementos de emergencia solicitados; por lo cual no se cuenta con botiquín para salvaguardar implementos donados.	No aplica.



**INFORME DE EJECUCIÓN PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL
ABRIL DE 2024**

DOCENTES: Lisbeth Johana Sanabria López y Mariam Lorena Torres Sanabria	PERIODO:	I, II, III, IV
---	----------	----------------

NOMBRE DEL PROYECTO	GUÍAS Y/O ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVIDENCIA	SUGERENCIAS, OBSERVACIONES O DIFICULTADES PRESENTADAS
Plan escolar de Gestión del Riesgo.	Elaboración y envío de oficios de gestión a la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Chitaga.	19 de febrero de 2024	20 de febrero de 2024	Anexo 1. Oficios y recibido.	No se presentó ninguna dificultad.
	Sensibilización sobre el fenómeno del niño.	19 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024	Anexo 2. Afiche Anexo 3. Fotografías	Se recibieron las evidencias sólo de algunas sedes educativas.
	Aplicación Lista de Chequeo de los riesgos escolares en cada una de las Sedes Educativas.	4 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024	Anexo 4. Lista de chequeo Anexo 5. Fotografías. Anexo 6. Análisis y diagnóstico Listas de chequeo	Al momento no se ha recibido en su totalidad las evidencias del desarrollo de la actividad.
	Donatón	22 julio 2024	26 julio 2024	No aplica	No se logró realizar la actividad propuesta, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENT. EDUC. RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA MUNICIPIO DE CHITAGÁ
Licencia de funcionamiento otorgada por la SED a través de Resolución No. 003744 del 30 de noviembre de 2020.
NIT: 900046029-6 DANE: 254174000087



					Alcaldía en cuanto a los elementos de emergencia solicitados; por lo cual no se cuenta con botiquín para salvaguardar implementos donados.
--	--	--	--	--	--



ANEXOS

ANEXO 1 RECIBIDO OFICIOS DE GESTION

Estimada Mariam Lorena Torres Sanabria,

Es un placer confirmar la recepción de su correo electrónico junto con los oficios de gestión para el desarrollo del Plan de Acción de Prevención de Riesgos y Desastres del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima.

Queremos informarle que la oficina de Gestión del Riesgo iniciará de inmediato el proceso de gestión ante el despacho del alcalde municipal, Yorman Suarez. Nos comprometemos a mantenerle informada sobre cualquier avance relevante en este proceso.

Asimismo, tenga la seguridad de que adjuntaremos el recibido de las presentes gestiones una vez que se realice el trámite correspondiente.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

El dom, 18 feb 2024 a las 14:02, MARIAM LORENA TORRES SANABRIA
(<mariamlorents@hotmail.com>) escribió:

Buenas tardes;

Por medio de la presente adjunto oficios de gestión para el desarrollo del Plan de Acción de Prevención de Riesgos y Desastres del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima.

Agradezco que por este mismo medio sea adjuntado el recibido de las presentes gestiones.



ANEXO 2 AFICHE

¿Qué es el Fenómeno del Niño?

Es un aumento generalizado en la temperatura superficial del mar en el Océano Pacífico Tropical. Este fenómeno ejerce una influencia en el comportamiento climático del país, que se manifiesta con la disminución de las lluvias, periodos prolongados de sol, generando una disminución en los caudales de los ríos.

Debido a las altas temperaturas la probabilidad de incendios forestales aumenta

Debido a la falta de agua se pueden ver disminuidos los cultivos

Los caudales de las fuentes hídricas tienden a disminuir

Por estas razones debemos ser conscientes que **ahorrar agua es indispensable**

¡Cuidar el agua es tarea de todos!

PROSPERIDAD PARA TODOS



ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS SENSIBILIZACIÓN FENOMENO DEL NIÑO





ANEXO 4 LISTA DE CHEQUEO

PROYECTO TRANSVERSAL PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO LISTA DE CHEQUEO RIESGOS ESCOLARES Y DESASTRES NATURALES

FECHA: _____

ASPECTOS A INSPECCIONAR	SI	NO	NO APLIA	OBSERVACIONES
PLAN DE EMERGENCIA				
CUENTA CON LA SEÑALIZACION ADECUADA				
LA SALIDA DE EMERGENCIA ESTA LIBRE DE OBSTÁCULOS				
LA DEMARCAACION ES ADECUADA				
HAY BOTIQUIN				
HAY EXTINTOR				
EXISTE CAMILLA PARA EMERGENCIAS				
FACTORES DE RIESGO FISICO				
RUIDO				
ILUMINACION				
TEMPERATURAS ALTAS				
TEMPERATURAS BAJAS				
RIESGO QUIMICO				
LIQUIDOS				
GASES				
HUMOS				
VAPORES				
RIESGO BIOLOGICO				
VIRUS				
BACTERIAS				
HONGOS				
RIESGO ELECTRICO				
CABLES DEFECTUOSOS				
CABLES SUELTOS				
INSTALACIONES DEFECTUOSAS				
TOMAS DEFECTUOSAS				
INTERRUPTORES DEFECTUOSOS				
SOBRECARGA DE CIRCUITOS				



RIESGOS LOCATIVOS				
PISOS DESNIVELADOS				
PISOS PELIGROSOS				
ORIFICIOS SIN PROTECCION				
ESCALERAS INADECUADAS				
ANDAMIOS SUELTOS				
ESTANTES ANCLADOS				
ALMACENAMIENTO INAPROPIADO				
TABLEROS QUE NO ESTEN FIJOS.				
RIESGOS NATURALES				
SE HA PRESENTADO ALGUN EVENTO NATURAL CERCA DE ESTA AREA				
EXISTE ORGANIZACIÓN PARA ENFRENTAR ESTA EMERGENCIA				
EXISTE SEÑALIZACION QUE INDIQUE LOS POSIBLES RIEGOS.				
EL PUNTO DE ENCUENTRO ESTA DIVULGADO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
EXISTE UN PLAN DE EVACUACION Y CONOCIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA				

RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN:

DOCENTE

PADRE DE FAMILIA



ANEXO 5 FOTOGRAFÍAS REVISION DE RIESGOS ESCOLARES



Sede El Placer cables de luz sueltos y defectuosos



Sede El Placer tomas defectuosos.



Sede Quebrada Azul Poste de la luz que en la cual considero que es un riesgo ya que se pueden generar



Desnivel de patio en el cual existen pozos sépticos antiguos



Escaleras delgadas en las cuales los niños se han vistos caídos en varias ocasiones

ANEXO 6



ANEXO 6 FOTOGRAFIAS SIMULACRO DE EMERGENCIA

